



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 139

octubre 30 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220180035900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORMA CECILIA CABRERA PEREZ	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Auto decreta medida cautelar AUTO QUE DECIDE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA. ORDENA AL DEPARTAMENTO DE ARAUCA REALIZAR LA EVALUACIÓN MÉDICA POSOCUPACIONAL A LA SEÑORA NORMA CECILIA CABRERA Y NEGAR LAS DEMÁS MEDIDAS DE URGENCIA SOLICITADAS EN EL ESCRITO DE DEMANDA.	1	29/10/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 30 de octubre de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 30 de octubre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria